RESOLUCION N° 332/2017

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 330.924, PARA LA ADQUISICION "PRODUCTOS ALIMENTICIOS".

Filadelfia, 06 de junio del 2017.-

Visto: El dictamen Justificativo de la Cancelación del mencionado Llamado, La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Considerando: Que, de acuerdo a la mencionada nota más arriba, la Municipalidad de Filadelfia deberá proceder a la cancelación del Llamado Productos Alimenticios, para ajustarse a la modalidad requerida de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tratarse de cantidades mínimas y máximas, no asi de montos mínimos y máximos.

Que, la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 31º establece: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. ...".

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1°.- CANCELAR, el llamado a licitación "Productos Alimenticios" en la modalidad Contratación Directa con ID N° 330.924, en virtud de ajustarse a la modalidad requerida por la Dirección de Contrataciones Públicas.

Art. 2°.- DISPONER, la remisión de todos los antecedentes del presente llamado a la Unidad Operativa de Contrataciones, para los fines previstos en la Ley 2051/03.

Art. 3°.- Comuníquese a quien corresponda y cumplido, archivar.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

THOLGER BERGEN
Intendente Municipal